

CAÑADA DE GOMEZ

POR

ANA MARIA RODRIGUEZ

Disposición Juez 1ra Instancia Distrito Judicial 6 Civil Com 1ra Nominación Cañada de Gomez (S Fe) Secretaria hace saber autos: "JOBSON EMILIO JORGE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ:21-25957045-7), Martillera ANA M RODRIGUEZ (Matricula: 648-R-47 -DNI 5.457.670) rematará 19 DICIEMBRE 2023- 10:30 horas- -Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Armstrong (S Fe) el siguiente inmueble: Descripción: Una fracción de terreno baldío, situado en esta ciudad de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe , en la Manzana N° 312, al Norte de las vías férreas, siendo dicha fracción la señalada como lote "II" en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Sr Juan Jaime Rostagno en octubre del corriente año, archivado en la Dirección Gral de Catastro, Departamento Topográfico de esta Provincia, delegación Rosario, bajo el Nro 124.540, ubicado sobre Callejuela Chile entre Calles Castellanos y California, a los 37 mts de esta ultima calle hacia el Oeste y se compone de: 9,25 mts de frente al Norte, por 16,22 mts de fondo; encerrando una superficie total de; 150,04 mts² , lindando: al Norte con callejuela Chile; al este con Ovidio Luis Recanatesi; al Sud con Maria G de Gonzalez; y al Oeste con el lote "I" del mismo plano".- Dominio: T° 154-F°81-N° 103.794- Dpto Belgrano.-Consta dominio (100% LE 6.286.011)- Embargos; Hipotecas, Inhibiciones u otras afectaciones al dominio: No se registran- CONDICIONES: Ordenase la venta en pública subasta del Inmueble ubicado en calle Chile N° 1241 (E/calles Castellanos y California) inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo nota dominial al Tomo 154 F°81, N° 103794 Dpto. Belgrano, denunciado en autos como un bien del acervo hereditario del causante, que realizara la Martillera ANA MARIA RODRIGUEZ, el día 19 de DICIEMBRE de 2023 a las 10.30 hs, en las Puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Armstrong, o el día inmediato hábil posterior de resultar feriado, inhábil o si su inicio y/o desarrollo se impidiera por caso fortuito y/o fuerza mayor y/o cualquier otro hecho equiparable a la misma hora y en el mismo lugar, con la base de Pesos Treinta y cuatro millones trescientos veinticuatro mil cuatrocientos (\$34.324.400), ante la falta de oferentes se retasa en un 25% es decir la suma de Pesos Veinticinco millones setecientos cuarenta y tres mil trescientos (\$25.743.300) y de persistir la falta de interés se ofrecerá con una última base del 30% de la primogénita o o sea la suma de Pesos Diez millones doscientos noventa y siete mil trescientos veinte (\$ 10.297.320). El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta la suma de \$30.000 y el resto hasta completar el 10 % en calidad de seña (más IVA si correspondiere) por transferencia bancaria a la cuenta judicial dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de art. 497 del CPCC, más el 3% de comisión de Ley Art. 63 inc. 1.1.1. LP 7547 al martillero actuante y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. El importe hasta \$30.000 podrá abonarse en dinero efectivo o cheque certificado o cancelatorio o en su defecto, conforme a la disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10, dejándose constancia que respecto del saldo de precio que se abonará al aprobarse la subasta, el mismo deberá hacerse en las mismas condiciones que las mencionadas, es decir, el depósito por transferencia interbancaria. Hágase saber que en caso de incumplirse ésta disposición, será comunicado por éste Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de la subasta, deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, con copia certificada por el Actuario del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. No se acepta la compra en comisión. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. El martillero actuante deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas, impuestos y expensas, si correspondieren, debiendo dejarse constancia de ello en el acto de remate, los que

serán íntegramente a cargo de quien resulte comprador, juntamente con las contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración. Efectúense las comunicaciones que correspondieren en orden a lo dispuesto por los Arts. 488 y 506 del CPCC, librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias de diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero. Ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco (5) días antes de la subasta a los fines de los Arts. 494 y 495 del CPCC, con el título del inmueble a subastarse y permanecerá en Secretaría. Establecer expresamente que la transferencia de dominio por compra en subasta deberá realizarse por Escribano Público. Notifíquese por cédula a todos los interesados. Insértese y hágase saber. DR. GUILLERMO R. CORONEL - DRA. JULIETA GENTILE.

Por lo tanto RESUELVO: Aclarar la resolución N° 1844 de fecha 23/11/2023 incorporando a la misma que el inmueble objeto de la subasta saldrá a la venta en el carácter de DESOCUPABLE ART 504 CPCC Asimismo el que resulte comprador deberá abonar en el acto de subasta la totalidad de la Comisión del 3% al Martillero y el 3% de la parte vendedora deberá ser abonada si hubiere remante por los herederos (art 63 inc 1.1-Ley 7547) Insértese y haga se saber. Fdo Dra JULIETA GENTILE-Juez.- Fdo. Dr GUILLERMO CORONEL- Secretario.-

Exhibición: Día 18 Diciembre 2023 (Horario: 08;30/11 Hs),- Mayores Informes: Martillera Sra Ana M Rodriguez y/o Martillero Colaborador: SMarcelo A Moro: Cel: 341-3-394148.-Email: martilleromoro@hotmail.com

Se hace saber a sus efectos. Cañada de Gómez 11 de diciembre de 2023.-Fdo: Dr Mariano Navarro-Secretario Suplencia.-

\$ 900 512374 Dic. 12 Dic. 14